

C r ó n i c a

La Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales.

“Alternativas del cambio social en América Latina”

MARCO ANTONIO DIAZ POBLETE

(Ayudante del Seminario de Derecho Público y del Curso Profundizado sobre Integración Latinoamericana, Cátedra de Teoría y Política Económica del Prof. Alberto Ríosco).

SUMARIO

I.—Antecedentes. II.—Estructura y funcionamiento. A) Comisión Organizadora. B) Temario. C) Mesa Directiva y participantes. D) Secretaría. E) Plenarios y Relatores. III.—Algunos acuerdos adoptados. A) Sección I: La Asistencia Económico-Financiera y Técnica. B) Sección II: Reformas estructurales. C) Sección III: La Integración. IV.—Trabajos presentados. A) Extranjeros. B) Nacionales.

I.—Antecedentes.

La Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales se celebró en Santiago, Valparaíso y Viña del Mar la primera semana de Octubre de 1966, con el alto patrocinio de nuestra Facultad y con los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo. Convocó a este Torneo Continental el Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales. Esta entidad arranca su origen de un acuerdo adoptado por la II Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas, reunida en Lima en 1961 (1), que fue confirmado con posterioridad en la III y IV Conferencias de Facultades, de 1963 en Santiago y de 1964 en Montevideo, respectivamente. Según sus Estatutos —que fueron redactados sobre la base de un anteproyecto preparado por los Profs. Alberto Ríosco (U. de Chile) y Alejandro Silva Bascu-

nán (U. Católica de Chile)— el Instituto Latinoamericano es un organismo encargado de “realizar y dirigir estudios e investigaciones en estas disciplinas y coordinar los que efectúen los Institutos Nacionales que formen parte de él”. (2). Constituido formalmente en Lima, se inauguró simultáneamente la I Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales, cuya Mesa Directiva estuvo presidida por el Prof. Luciano Castillo (Perú) y que integraron, además, como Vicepresidentes, los Profs. Guillermo Ahumada (Argentina), Rubén Oyarzún (Chile), y Aníbal Barbagelata (Uruguay). Quienes participaron en dicha reunión, nos informan que “la Conferencia de Lima dejó ya objetiva constancia de las duras aristas del problema del cambio social en nuestra América, como de la complejidad de las alternativas que ese cambio nos plantea. La amplitud y la profundidad con que deben abordarse problemas semejantes, no permitieron, por cierto, agotar el debate, ni lo permitirán en la próxima”. (3). Fue esa la razón de que se hayan tratado sustancialmente las mismas materias tanto en la Primera como en la Segunda Conferencia del Instituto.

(1) “Segunda Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas. 8 a 15 de Abril 1961, Lima. Editada por Revista de Derecho y Ciencias Políticas (Órgano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, 1961, p. 196.

(2) “Tercera Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas. Abril 1963”. Publicado por Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Editorial Jurídica, Santiago, 1964, p. 87 y ss.

(3) Oyarzún G., Rubén: “La Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales. Un preámbulo para su temario”. En: Revista de Derecho Económico, Santiago, Año IV, Núms. 14 y 15, Enero-Marzo y Abril-Junio, p. 3, 1966.

II.—Estructura y funcionamiento.

A) COMISION ORGANIZADORA

Por Decreto de nuestro Decano de fecha 6 de Abril 1966, se designó a la Comisión Organizadora, que la presidió el Prof. Rubén Oyarzún Gallegos, y que estuvo integrada por las siguientes personas: Prof. Jorge Guzmán Dinator, Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, Prof. Francisco Cumpido Cereceda, Director del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas, Jorge Tapia Valdés, Profesor de Doctrina Política y Constitucional en la Escuela de Derecho de Santiago, Paul Contantinescu, Prof. de Política Económica y Geografía Universal de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, y Bernardo Grandón Cocco, Ayudante del Seminario de Derecho Público. Esta Comisión Organizadora sesionó en numerosas oportunidades, planificando los diversos aspectos que involucra la organización de un encuentro de esta magnitud. Se contó con la colaboración eficiente, en Relaciones Públicas, del distinguido periodista y egresado de Derecho D. Juan Facuse H., que ya en anteriores oportunidades se había destacado singularmente en trabajos de este tipo. El Presidente de la Comisión Organizadora, Prof. Rubén Oyarzún, hubo de viajar por distintas Universidades Latinoamericanas, estimulando el interés y comprometiendo la asistencia de distintos catedráticos extranjeros, y desempeñando en general en forma infatigable y acuciosa las responsabilidades que se le encomendaron.

B) TEMARIO

Elaborado por la Comisión Organizadora, con la ulterior revisión del Decano, Prof. Eugenio Velasco, la II Conferencia Latinoamericana tuvo el siguiente temario:

Tema Central: "Alternativas del Cambio Social en América Latina".

Sección I: La Asistencia Económico-Financiera y Técnica

1º—Alcance y modalidades de la asistencia foránea:

a) Ayuda bilateral (convenios básicos, agencias intergubernamentales) y multilaterales (BIRF, UNICEF, FAO, NU);

b) Ayuda privada (Fundaciones) y regional (BID, NU y agencias especializadas).

2º—La coordinación de las distintas formas de asistencia.

3º—El financiamiento de la asistencia:

a) Fuentes continentales;

b) Fuentes extracontinentales.

Sección II: Reformas Estructurales

A.—De las estructuras económicas:

1.—La propiedad y los recursos del suelo y del subsuelo (la reforma agraria, la reforma minera).

2.—La organización de la producción y del comercio (empresa privada y empresa estatal, empresa nacional y empresa extranjera).

3.—La redistribución del ingreso (reforma tributaria).

B.—De las estructuras de encuadre:

1.—Incorporación de la población aborígen al proceso de desarrollo y, en particular, al de integración.

2.—La organización familiar y la religión en la dinámica social.

3.—Las instituciones armadas como estructuras institucionales, sociales y mentales.

Sección III: La Integración

1.—Integración Nacional y Regional, Continental e Intercontinental (La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, El Mercado Común Centroamericano, El Mercado Común Europeo, etc.).

2.—El régimen político y la administración nacional dentro de un esquema de Integración (Reformas electoral y administrativa).

3.—Competencia y Organos de una autoridad supranacional.

4.—La educación y la mentalidad integracionista (El papel de la Universidad y, especialmente, de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales).

5.—Un Derecho para la Integración.

C) MESA DIRECTIVA Y PARTICIPANTES

La Sesión Inaugural, celebrada en el Salón de Honor del H. Congreso Nacional, se vio realizada por la concurrencia del Presidente de la República, S. E. D. Eduardo Frei Montalva, el Rector de la Universidad de Chile, D. Eugenio González, las más altas autoridades de los poderes del Estado y Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país. La Conferencia eligió como su Presidente al Decano de nuestra Facultad, Prof. Eugenio Velasco, y como Vicepresidente a los Profs. D. Rubén Oyarzún (Chile, D. Andrés Aguilar (Venezuela) y D. Julio César Castaños Espaillet (República Dominicana), Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Secretario General fue nominado el Prof. Paul Contantinescu (Chile).

Participaron delegaciones de los siguientes países y universidades: Argentina (U. de Buenos Aires, U. Nacional de Cuyo), Brasil (U. Federal Sta.

María de Río Grande do Sul, U. de Bahía, U. Minas Gerais), Colombia (U. Externado de Colombia), Costa Rica (U. de Costa Rica), Chile (U. de Chile, U. Católica y U. de Concepción), Ecuador (U. Central del Ecuador), Guatemala (U. San Carlos de Guatemala), México (U. Nacional de México), Perú (U. Nacional Mayor de San Marcos, U. Nacional de San Antonio Abad, U. Peruana de Ciencias y Tecnología, U. de Lambayeque, U. Federico Villarreal), República Dominicana (U. Autónoma de Santo Domingo), Uruguay (U. Nacional de Uruguay).

Además hubo Observadores Extranjeros procedentes de Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

También Organismos Internacionales destacaron sus representantes: Alalé, CLAFEE, DESAL, Consejo Británico, Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública de FLACSO, FAO, Fundación Ford, Fundación Rockefeller, ICIRA, OIT, OMS, UCISS, UNESCO, y Programa Universidad de Chile-California.

Concurrieron asimismo Observadores de Organismos Nacionales, tales como Armada, Ejército y Fuerza Aérea, Asociación de Aseguradores, CAP, Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, Ministerio de Educación y Sociedad Chilena de Sociología.

D) SECRETARIA

Mención especial merece la Secretaría de la Conferencia, que estuvo, además de su titular, integrada por el Ayudante Sr. Bernardo Grandón, del Seminario de Derecho Público, por el Coordinador Sr. Julio Hernán Sánchez Naranjo, y por la Secretaria Jefe D. Elba Alessandri. La rápida multicopia de los trabajos presentados y de las mociones propuestas, y su oportuna distribución a los convencionales, fue un señalado factor que contribuyó en mucho al éxito alcanzado por el Torneo.

E) PLENARIOS Y RELADORES

A solicitud de un importante número de delegados, que deseaban participar en dos o más puntos del temario y que no querían, a su vez, ausentarse de la Comisión respectiva, se optó por hacer las relaciones en asambleas plenarias, recibiendo en ellas, a continuación de los Relatores, las intervenciones del caso.

Los Relatores designados y sus temas fueron:

—Prof. Rubén Oyarzún: "La Asistencia Económico-Financiera y Técnica".

—Prof. Héctor Vega Tapia: "Reformas Estructurales".

—Ayudte. Sergio Correa Reyes: "Reforma Agraria".

—Prof. Carlos Ferdinand Cuadro V.: "Reforma Minera en América Latina".

—Prof. Octavio Aguilar Maggi: "Organización de la Producción y del Comercio".

—Prof. Marcos T. Kaplán: "Redistribución del Ingreso".

—Prof. Jorge Flores Ochoa: "Incorporación de la población aborigen al proceso de desarrollo y, en particular, al de Integración".

—Profesores Moisés Mussa y Fernando Pinto Lagarrigue: "Organización familiar y religión en la dinámica social".

—Prof. Anibal Salvatierra: "Las instituciones armadas como estructuras institucionales, sociales y mentales".

—Ayudante Marco Antonio Díaz P.: "Significación de la Integración en el Mundo Contemporáneo. Lineamientos básicos de la integración de los países socialistas (COMECON) y del Mercado Común Europeo. Situación Latinoamericana".

—Prof. Marcos T. Kaplán: "Obstáculos y perspectivas para una Integración en América Latina".

—Prof. Jorge Tapia Valdés: 1) "Competencia y Organos de una autoridad supranacional" y 2) "La Administración nacional dentro de un esquema de Integración".

—Investigador Ricardo Valderrama P.: "Un Derecho para la Integración".

III.—Algunos acuerdos adoptados:

A) CONCLUSIONES SOBRE EL PRIMER CAPITULO DEL TEMARIO: "LA ASISTENCIA ECONOMICO-FINANCIERA Y TECNICA"

I) La Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales acuerda al respecto:

1º—Que la asistencia económico-financiera y técnica internacional se desarrolla siempre en condiciones que aseguren la dignidad y soberanía de los Estados y la autonomía de los organismos que la reciben. Por consiguiente, esta asistencia foránea debe iniciarse a solicitud del Gobierno u otras Instituciones de Derecho Público, y se debe utilizar según las verdaderas necesidades de las entidades nacionales considerando las metas establecidas en los planes nacionales de desarrollo.

2º—Como la asistencia económico-financiera y técnica foránea es proporcionada por medio de una gran variedad de Agencias y Organismos, cada uno con sus propios criterios y procedimientos, se hace necesario un mayor conocimiento de sus actividades y campos de acción con el objeto de obtener la máxima utilización de dicha asistencia.

3º—La gran variedad de los Organismos que proporcionan asistencia económico-financiera y técnica conduce a veces a un mal aprovechamiento, tanto de recursos nacionales como foráneos, por duplicación y dispersión de esfuerzos.

4º—Tales defectos se podrían evitar a través de una coordinación eficaz que permitiría una mejor preparación y selección de proyectos, una evaluación sistemática y periódica de los mismos y una más estrecha relación con las metas de desarrollo, promoviendo así el uso máximo de dicha asistencia foránea. Esta coordinación a nivel nacional debe relacionarse con planes sectoriales y planes regionales de desarrollo.

5º—Las prioridades para la asistencia económico-financiera y técnica deberían ser establecidas por el organismo central de planeamiento y coordinación del Gobierno.

6º—No hay, en principio, obstáculo para que la asistencia económico-financiera y técnica foránea se proporcione directamente al sector privado siempre y cuando estas operaciones pasen por medio de alguna autoridad coordinadora nacional.

7º—Que para asegurar mayor libertad contractual y consiguientes ventajas, recomienda que en aquellos países latinoamericanos en que haya limitación en cuanto a su origen, éstos puedan recibir ayuda económica-financiera y técnica de cualquier nación del mundo, sin discriminación alguna.

La Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales acuerda:

1º—Declarar la inconveniencia de que los Estados latinoamericanos soliciten o acepten asistencia técnica militar, pues ésta frecuentemente ha tenido por objeto propiciar compromisos bélicos de carácter internacional.

2º—Que la ayuda exterior, en forma de empréstito, no debe estar constituida por créditos vinculados, vale decir, que obliguen a adquirir bienes o servicios en el país prestamista.

3º—Declarar la necesidad de que, ajustados los contratos de empréstitos, los prestamistas no puedan suspender unilateralmente los créditos, porque invaden el campo de la soberanía.

4º—Propiciar el empréstito sin interés o con los más bajos intereses y a los plazos más largos, como forma efectiva de cooperación al desarrollo económico.

B) Sección II: Reformas estructurales

II) MOCION DE ACUERDO

HECTOR VEGA TAPIA, Universidad de Chile y enmienda de **EUGENIO VELASCO LETELLIER**, Universidad de Chile.

La Segunda Conferencia del Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales, señala el proceso secular de enfrentamiento de los países desarrollados y el mundo subdesarrollado y recomienda a los Institutos Nacionales afiliados, de cada uno de los países de América Latina, propulsar en el ámbito universitario el tratamiento científico de dicho proceso.

La Conferencia señala que el aporte que los planteles universitarios y sus Institutos de investigación científica pueden hacer para el esclarecimiento de las relaciones entre los países desarrollados y los países subdesarrollados es insustituible.

La Conferencia declara con especial énfasis que el tratamiento científico del problema es parte de un proceso de estudio y crítica cuya última instancia es **esencialmente política**. Por esta razón, la Conferencia se hace un deber en explicitar los principales elementos que condicionan dicho esquema de relaciones en América Latina.

A.—En los países industrializados las relaciones entre empresarios y trabajadores se rigen por un esquema de producción, social e institucional que garantiza a los trabajadores un poder de regateo. En el caso de los llamados países subdesarrollados, las relaciones entre trabajadores y empresarios se rigen por un esquema de relaciones productivas, sociales e institucionales que corresponden a las formas de un capitalismo mercantil. En América Latina se da esta forma de capitalismo.

B.—En los países desarrollados se logra una relativa distribución del ingreso. En las áreas subdesarrolladas se observa por el contrario una alta concentración. Esta situación gravita de manera importante en los programas de desarrollo que estas últimas se fijan, produciéndose un retacamiento en las políticas de acumulación y en la tasa de crecimiento. Tradicionalmente, en América Latina se han buscado soluciones transitorias a través del endeudamiento externo que en parte mínima se destina a inversión real, dedicándose por el contrario a gastos públicos no productivos. Esta situación ha provocado presiones inflacionarias que han ahondado la concentración de los ingresos.

C.—En el mundo desarrollado existe un acervo tecnológico de tal magnitud que posibilita implantaciones productivas en el ámbito del mundo subdesarrollado de dudoso beneficio relativo para este último. La Conferencia señala la rigidez en las relaciones interindustriales que implica la inversión de alta tecnología en áreas subdesarrolladas. Casos concretos que ilustran esta afirmación son la explotación de las materias primas en América Latina por los países altamente industrializados y sus efectos se pueden medir por las dificultades que los países del área han tenido en la diversificación y elevación de sus niveles de oferta.

Teniendo en vista estos elementos, la Conferencia declara que un nuevo esquema de relaciones entre los países desarrollados y América Latina sólo puede surgir de:

1.—Un cambio social profundo que modifique sustancialmente las formas de organización de la producción practicadas actualmente en los países de América Latina y la adopción de una planificación efectiva.

2.—De un proceso de toma de conciencia política y modernización social que incorpore a los movimientos de masas al proceso revolucionario.

3.—Un cambio en las estructuras de poder y en la reformulación de las funciones del Estado.

4.—Una vía realmente democrática para el logro de los objetivos antes señalados dentro de la libertad de cada Estado para darse la forma de gobierno que desee.

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DECLARA QUE:

III) 1º—Sin perjuicio de la intervención que corresponde al Estado, y sobre la base de una redistribución justa de la tierra, es indispensable para el éxito de la Reforma Agraria, el desarrollo intenso y generalizado de un régimen de cooperativas agrícolas, que permita a los pequeños propietarios hacer en forma adecuada y económica la adquisición de los medios de trabajo, realizar con acierto la venta de productos, permitiendo aún, si fuere posible y lo permitieren las necesidades del país, efectuar exportaciones conjuntas de productos, en términos que los países que lo requieran aumenten el ingreso de divisas, siempre que ello no perjudique la alimentación de la comunidad.

2º—Aparte de otras ventajas, la organización cooperativa debe aportar asistencia técnica a la pequeña propiedad, como una ayuda a la acción del Estado;

3º—La organización cooperativa debe también solucionar el problema de los medios de transporte de la producción y de otros bienes;

4º—En lo posible, la organización cooperativa debe llenar funciones de crédito en favor de la pequeña propiedad, ello, como en los demás casos, sin perjuicio de la acción del Estado y, como colaboración a ella;

5º—Constituye un ideal cooperativo el que las sociedades cooperativas efectúen las cosechas en las pequeñas propiedades.

(Originado en la moción del Profesor Jorge Rodríguez, de la Escuela de Derecho, Universidad de Chile).

IV) 1º—Recomienda a los Gobiernos de América Latina la puesta en marcha, a la mayor brevedad,

de reformas agrarias de vasto alcance que incorporen a las masas campesinas al proceso de desarrollo;

2º—Recomienda a los Gobiernos de América Latina que las inversiones en materia de reforma agraria se planifiquen en la esfera regional como un paso para acelerar la integración latinoamericana;

3º—Recomienda a los Gobiernos de América Latina que se creen los mecanismos institucionales adecuados para orientar esta acción hemisférica tanto en el plano nacional como en el ámbito regional.

(Originado en la moción del Prof. Auxiliar Sergio Correa Reyes, de la Escuela de Derecho, Univ. de Chile).

V) 1º—Es fundamental la participación justa del agricultor en el producto obtenido que eleve su standard de vida a niveles compatibles con la condición humana.

Esta solución encuadra dentro de un proceso evolutivo de posible aceleración que permitirá el acceso a la propiedad de la tierra a nuestros campesinos.

(Originado en la moción del Prof. Alejandro Rey Tudela, de la Universidad de Cuyo, Argentina).

VI) 1º—La impostergable necesidad de reformar el crédito agrario internacional, estableciendo nuevas normas jurídicas contractuales ajustadas a un régimen diferencial sobre montos, plazos, garantías, intereses, etc., en las operaciones de crédito, sujetas a pautas financieras especiales.

2º—La prescripción de la tasa diferencial de intereses para el crédito agrario internacional, fijándose a lo sumo el 1% de intereses, en forma compatible con la inversión de capitales en el campo, y sin interés para el crédito de capacitación;

3º—Que el crédito agrario internacional se otorgue en condiciones contractuales especiales, con bajos intereses en sus operaciones activas, privilegios específicos respecto al encaje, normas especiales de control y organización del mercado de valores, etc., sin peligro de los principios de soberanía ni la autodeterminación de los pueblos.

4º—Que en las relaciones contractuales derivadas del crédito agrario internacional, expresamente se concierte que el crédito se otorga sin comprometer la soberanía nacional ni la autodeterminación de los pueblos.

5º—Que el crédito agrario internacional se democratice para que pueda concertarse con todos los países plenamente desarrollados, en condiciones más ventajosas.

6º—Que los diferentes Institutos de Crédito Internacional, entre ellos el BM, BID, AID, etc.,

concurran a un plan de restauración en la organización de la asistencia económica a Latinoamérica, dentro de un régimen contractual animado de un profundo sentido social, humano y justo.

7º—La inmediata solución de los problemas administrativos y organizativos en los países subdesarrollados, para agilizar el crédito agrario internacional, a efecto de que el crédito sea oportuno y de hecho una realidad.

8º—La creación de un organismo supranacional para la solución de los conflictos que pudieran derivarse del crédito agrario internacional, “liberado de las interferencias de lo que se ha dado en llamar sin mucho fundamento, intereses nacionales de cada país”.

(Originado en la Moción del Profesor Pedro Valcarcel, de la Universidad de Cuzco, Perú).

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES ACUERDA:

VII) 1º—Declarar que la Reforma Minera constituye necesidad urgente de atención inmediata por los Estados para el desarrollo de la sociedad latinoamericana.

2º—Recomendar que la Reforma Minera Latinoamericana se oriente a invertir la relación actual en la explotación de las riquezas mineras, haciendo que sea predominante la explotación por el Estado.

3º—Recomendar que para hacer viable la Reforma Minera, los países latinoamericanos establezcan relaciones comerciales con todos los países del mundo, sin limitación alguna, y financiar en condiciones de dignidad los créditos necesarios para el fomento minero o industrial.

4º—Que la Reforma Minera constituye parte del proceso de transformación estructural latinoamericana y consiguientemente debe realizarse en forma simultánea complementaria a la Reforma Agraria.

5º—Recomendar que los Institutos de Ciencias Políticas y Sociales de cada país realicen una profunda revisión de la organización jurídica de los sistemas actuales de explotación minera.

(Originada en la Moción del Prof. Carlos Ferdinand Cuadros, de la Universidad de Cuzco, Perú).

VIII) 1º—Recomendar la creación de organizaciones de países productores de minerales o el fortalecimiento de las existentes, a fin de mantener un nivel remunerador de precios o intercambiar informaciones y experiencias sobre todos los aspectos de la exploración, explotación, refinación, transporte y comercio de estos productos.

(Originado en una Moción adicional del Prof. Andrés Aguilar, de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela).

RESPECTO A LA ORGANIZACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO (EMPRESA PRIVADA Y EMPRESA ESTATAL, EMPRESA NACIONAL Y EMPRESA EXTRANJERA).

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES ACUERDA:

IX) 1) Que aun cuando los diversos países latinoamericanos tienen diversos grados de desarrollo económico-social y distintas formas de conducción política, debe estimularse la formulación de planes económicos que signifiquen una transformación profunda en las normas sobre organización de la producción y el comercio.

2) Que este cambio en la estructura productiva y en los procesos de los países latinoamericanos debe obedecer a una doctrina avanzada en lo económico y en lo social, y, significar una incorporación de las grandes mayorías nacionales a los procesos de producción y acelerar la democratización del poder económico.

3) Que la empresa privada es una unidad económica y social, que dentro de una planeación nacional y de un marco institucional adecuado, puede contribuir eficazmente al crecimiento de los países latinoamericanos.

4) Que la inversión extranjera sea de origen estatal o privado, sólo se justifica en América Latina, si se ajusta a las siguientes condiciones:

a) Que los capitales foráneos no interfieran en la vida política y social del país receptor;

b) Que no signifique la introducción de prácticas monopólicas en desmedro de las empresas nacionales, que actúan en un medio precario de mercado y competencia;

c) Que se orienten las inversiones extranjeras hacia rubros que signifiquen un efectivo aporte tecnológico a las naciones en subdesarrollo y produzcan la incorporación del máximo valor agregado y no se limite a la explotación de materias primas;

d) Que la inversión extranjera se produzca, en lo posible, a través de la asociación con capitales públicos o privados del país receptor y se integre efectivamente a la comunidad nacional.

(Originada en la Moción del señor Octavio Aguilar, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile).

X) 1º—La evolución histórica demuestra que países como los de América Latina no pueden dejar libradas las posibilidades del desarrollo al libre juego del mercado y de la empresa privada nacional y extranjera;

2º—El desarrollo de América Latina exige: la transformación profunda de la estructura socio-

económica vigente; el intervencionismo de Estado; la expansión del sector público; la planificación intensa y amplia; la participación activa y directa de las masas populares en las decisiones esenciales de la vida económico-social-política y cultural; y

3º—La Empresa pública debe ser reorganizada, a fin de que pueda cumplir plenamente un papel positivo en la planificación para beneficio de la comunidad.

(Originada en la Moción del Delegado-Observador señor Marcos Kaplán, de Argentina).

XI) 1º—Propiciar la intensificación del control, por parte de los gobiernos latinoamericanos, de los procesos de producción y comercialización de los bienes cuya explotación, estando en poder de consorcios foráneos, gravitan fundamentalmente en el desarrollo económico de cada país.

2º—Recomendar la intensificación de los estudios sobre la planificación y la nacionalización, como instituciones jurídicas, como herramientas para el desarrollo económico vinculadas al destino y aprovechamiento óptimo de las riquezas básicas latinoamericanas, y como manifestación del derecho de los Estados soberanos a disponer libremente de los recursos nacionales para el crecimiento económico, social y político de sus pueblos.

(Originada en la Moción del señor Marco Antonio Díaz Poblete, Aydte. del Seminario de Derecho Público, Universidad de Chile).

XII) 1º—Que la legislación de los países defina clara y permanentemente un estatuto para las empresas privadas capitalistas, sobre las siguientes bases: a) un sistema tributario, de precios y créditos, establecido de manera que se les otorguen justos márgenes de utilidades; y, b) establecimiento de tareas sectoriales de producción, productividad, reinversión, estandarización, calidad, exportación, etc.

2º—Que los Gobiernos de acuerdo con las prioridades del plan de desarrollo y sobre la base del estatuto definido en el número anterior, celebren convenios con sectores productivos, con el fin de fijar las metas cuantitativas, el tipo de bienes que se suministrarán al mercado, etc., siempre con la participación de los convenios del sector laboral correspondiente, a que deberá incorporarse a la dirección y utilidades de la Empresa;

3º—Que la legislación reprima drásticamente las prácticas delictivas cometidas en el ámbito económico;

4º—Que gran parte de la inversión pública y todo el ahorro popular se orienten hacia una vía no capitalista de desarrollo, esto es, se destinen a la creación de empresas de dominio de los que la trabajen, al establecimiento de empresas del Es-

tado regidas por sistemas de autogestión, al fortalecimiento de industrias artesanales, de pequeñas y medianas industrias; y

5º—Que se implante de manera progresiva formas de autogestión en las empresas del Estado y semipúblicas.

(Originada en la Moción del Profesor Francisco Cumplido Cereceda, Director del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile).

XIII) 1º—Promover la creación de una renovada conciencia en los sectores productivos nacionales, por la cual adquieran la real importancia que supone elaborar sus productos o prestar sus servicios con el mayor grado de tecnicismo disponible y un mínimo de calidad requerido en el mercado. Toca al Estado fijar los sistemas de normalización o estandarización obligatoria para lograr tales propósitos.

(Originada en la Moción del Profesor señor Sergio Domínguez Vargas, de la Universidad Nacional Autónoma de México).

Tema II: "Reformas estructurales"

A 3.—LA REDISTRIBUCION DEL INGRESO (REFORMA TRIBUTARIA)

XIV) Presentada por el Profesor Alejandro Rey Tudela, de la Universidad Nacional de Cuyo, Escuela Superior de Estudios Políticos y Sociales, República Argentina.

Dentro de la fundamentación que ofrecen los principios de Economía Financiera, con el objetivo de que la presión fiscal no llegue a detener o acelerar el ritmo del Desarrollo Económico, es esencial que los Sistemas Tributarios de Latinoamérica se estructuren, conforme con la realidad económico-financiera y político-social en cada caso, sobre la base de las siguientes normas de organización.

1º—Que los países latinoamericanos establezcan los sistemas jurídico-técnicos adecuados para lograr la eliminación de la evasión fiscal a fin de que todos los sectores de la actividad económica contribuyan proporcionalmente al desarrollo económico.

2º—Que se atenúe hasta ser eliminada la regresividad de los Sistemas Tributarios suprimiendo la imposición indirecta sobre los consumos de mayor extensión popular.

3º—Que se generalice un sistema de imposición sobre las rentas en forma ampliamente progresiva que permita a la acción del sector público una intensa redistribución de ingresos de los sectores en los cuales son mayores, a los sectores en donde son menores, brindando un mayor contenido social a la acción estatal.

4°—Que los países latinoamericanos hagan lo posible para detener los intensos ciclos de inflación y deterioro monetarios originados especialmente en la presión inflacionista que originan los déficits presupuestarios crónicos y acumulativos: inflación que produce una redistribución inadecuada de ingresos de unos sectores hacia otros, en perjuicio de los sectores populares de menores ingresos, y siempre que esta acción antiinflacionista no origine procesos acumulativos de recesión económica, a fin de que no se perturbe la dinámica de un desarrollo intenso y planificado.

5°—Que en la medida en que las economías de cada país latinoamericano logren una mayor evolución y en aquéllas que ya han logrado un nivel apropiado intentan la implantación de un impuesto global al gasto a fin de sustituir la imposición sobre las rentas.

Tema II: "Reformas estructurales"

A 3.—REDISTRIBUCION DEL INGRESO Y REFORMA IMPOSITIVA

Propuesta por el Delegado-Observador Sr. Marcos Kaplán Efron. (De Argentina).

XV) LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DECLARA:

I.—Los factores determinantes de la estructura del subdesarrollo o del semidesarrollo en América Latina imponen la tendencia a la caída del producto bruto nacional y del ingreso per cápita. Ello va acompañado de la tendencia a la redistribución regresiva del ingreso nacional en beneficio de grupos minoritarios nacionales y extranjeros, y de regiones privilegiadas de cada país, en perjuicio de las mayorías nacionales, de sectores auténticamente productivos y de vastas regiones postergadas y estancadas.

II.—El subdesarrollo o el semidesarrollo se traducen en las deformaciones e insuficiencias del aparato político-administrativo. El sistema político rara vez refleja auténticamente la voluntad y las necesidades del pueblo latinoamericano. El aparato administrativo, heredado de etapas anteriores, resulta inadecuado para cumplir eficazmente las crecientes tareas que el Estado se ve forzado a asumir en una planificación para el desarrollo.

III.—El régimen financiero exhibe una serie de fallas que reflejan y refuerzan la falta de desarrollo, tales como las siguientes:

1.—El sistema impositivo favorece a las empresas monopolistas nacionales y extranjeras, a través de débiles impuestos directos y progresivos a

la propiedad, el capital y el ingreso, de exenciones, de subsidios, y de una evasión fiscal tolerada. Una parte substancial de los recursos fiscales deriva de los impuestos indirectos que gravan a las mayorías populares. Los recursos del Estado son insuficientes o irracionalmente utilizados.

2.—El proceso de inflación monetaria no sólo es reflejo de los factores determinantes del atraso, sino que actúa también como instrumento de redistribución del ingreso en beneficio de los grupos rurales y de los consorcios monopolistas, y en perjuicio de los grupos urbanos, particularmente las capas medias y los asalariados.

3.—La estructura del presupuesto nacional responde a necesidades de una fase histórica anterior, y debe ser modificada para responder a las exigencias de un proceso de desarrollo.

4.—Los sistemas demasiado rígidos de controlaría fiscal obstaculizan las posibilidades de iniciativa y eficiencia de los funcionarios y de las empresas del Estado.

IV.—Un auténtico desarrollo supone e implica el aumento y la redistribución en sentido amplio del ingreso nacional; particularmente el reordenamiento de la distribución y del uso del excedente económico, en beneficio de las mayorías nacionales y de las prioridades esenciales del desarrollo económico. Ello implica y exige las modificaciones estructurales profundas, la nacionalización de los centros de decisión, la participación y control de los grupos populares en relación a dichos centros, en todos los niveles de la economía de la sociedad y del Estado. Un papel esencial al respecto lo desempeñan las formas de descentralización regional y administrativa, en los marcos de un plan nacional coherente.

Tema II: "Reformas estructurales"

R 1.—INCORPORACION DE LA POBLACION ABORIGEN AL PROCESO DE DESARROLLO, Y EN PARTICULAR, AL DE INTEGRACION

XVI) Propuesta por el Profesor César A. de León, de la Universidad Peruana de Ciencias y Tecnología. LIMA (Perú).

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES,

CONSIDERANDO:

1°—Que mientras no cambie la mentalidad de nuestras sociedades hacia las poblaciones aborígenes latinoamericanas, el proceso de integración de la población indígena será sumamente lento;

2°—Que en la idea que se tiene de nuestras po-

blaciones aborígenes están incluidas las siguientes notas que no corresponden a la realidad:

a) Que nuestras poblaciones aborígenes no tienen capacidad para incorporarse a los niveles culturales del mundo contemporáneo;

b) Que no tienen ninguna condición para participar en forma positiva en la vida social y política de nuestras naciones; y

c) Que son refractarios a los intentos que se realizan para elevar su situación económico-social y cultural;

3º—Que en la tarea de cambiar esa mentalidad cuyo origen y supervivencia están ligados a la justificación del dominio político y económico de las masas indígenas, las Universidades latinoamericanas pueden jugar un papel significativo;

RESUELVE:

Recomendar a las Universidades latinoamericanas llevar a cabo a través de los institutos de investigación u organismos correspondientes, los estudios que contribuyan a erradicar en el menor plazo posible las falsas ideas que aún tienen grandes sectores latinoamericanos sobre la población indígena.

Tema II: "Reformas estructurales"

B1.—INCORPORACION DE LA POBLACION ABORIGEN AL PROCESO DE DESARROLLO, Y EN PARTICULAR, AL DE INTEGRACION

XVII) Propuesta por el Dr. Luciane Catillo de la Universidad de San Marcos, Lima, Perú.

En relación al problema del campesinado indígena, la Segunda Conferencia del Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales, recomienda:

a) La devolución inmediata de las tierras cercadas a las comunidades indígenas.

b) La transformación de las comunidades en cooperativas agrícolas ganaderas e industriales.

c) Dotar de crédito suficiente a las comunidades, así como de elementos técnicos y de capacitación;

d) Que un cambio efectivo en la economía y los derechos indígenas está vinculado al cambio integral de la estructura social, económica y política de América Latina.

Tema II: "Reformas estructurales"

B1.—INCORPORACION DE LA POBLACION ABORIGEN AL PROCESO DE DESARROLLO, Y EN PARTICULAR, AL DE INTEGRACION.

XVIII) Presentada por el Delegado peruano Profesor Jorge Flores. (Universidad del Cuzco).

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DECLARA:

Que la integración de las comunidades aborígenes latinoamericanas debe ser resultado del proceso general de transformación estructural.

RECOMIENDA:

1.—Que es de vital importancia enfatizar la investigación socio-cultural de las poblaciones aborígenes en los países donde las hubiera, a fin de que su asimilación a la ciencia y tecnología modernas no provoquen perturbaciones y disloques dentro de su contexto cultural.

2.—Que los Estados, dentro de los cuales existan poblaciones con diversidad idiomática, propendan a bilingüizarlas, otorgando también valor oficial a los idiomas aborígenes y usando las lenguas nativas como instrumentos para lograr su incorporación dentro de un proceso racional de integración.

"ORGANIZACION FAMILIAR Y LA RELIGION EN LA DINAMICA SOCIAL"

(CAPITULO II. LETRA B Nº 2)

XIX) LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES ACUERDA RECOMENDAR:

1º—La separación completa de las Iglesias y el Estado;

2º—Que la educación impartida por el Estado en todas sus ramas y grados sea laica; y

3º—Que el desarrollo económico-social y la democratización de las estructuras de poder en América Latina requieren la estricta limitación de las organizaciones religiosas de cualquier credo a sus cometidos espirituales específicos, sin ingerencia alguna en lo político.

Moción de Acuerdo

Tema II: "Reformas estructurales"

B3.—LAS INSTITUCIONES ARMADAS COMO ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES, SOCIALES Y MENTALES

texto refundido de las mociones presentadas por los señores: Aníbal Salvatierra, y Domingo Cereceda (Chile); Carlos José Gutiérrez (Costa Rica); Teófilo Huayhuaca (Perú); Aníbal Barbajelata y Ramón Real (Uruguay).

XX) LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, RECOMIENDA:

1.—La iniciación o el incremento de los estudios sobre las Fuerzas Armadas a nivel universitario.

2.—Reafirmar que la condición básica de la existencia y función de las Fuerzas Armadas es su estricta dependencia con respecto a los poderes políticos constituidos.

3.—La reducción de las sumas dedicadas a gastos militares, con el objeto de destinar los recursos así economizados a tareas de desarrollo económico-social.

4.—La proscripción de todo sistema que imponga a los niños, a cualquier título, formación militar o pre-militar.

5.—La condenación de toda tratativa, convención o acuerdo de cualquiera naturaleza entre militares de distintos Estados, al margen de las vías regulares entre los respectivos Gobiernos.

6.—La prohibición a los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad de la realización de cualquier acto público o privado de carácter político, salvo el voto.

7.—Rechazar, por incompatibilidad con la organización democrática, toda práctica o interpretación que asigne a las fuerzas armadas un papel tutorial o moderador con respecto al cuerpo electoral y a las autoridades legítimamente constituidas.

8.—Evitar el peligro de subordinación de las Fuerzas Armadas de los pueblos latinoamericanos a intereses extranacionales, e imponer consecuentemente:

a) El rechazo de todo condicionamiento en el suministro de materiales bélicos o de la privación arbitraria de los mismos; y

b) El rechazo de cualquier suministro bélico que se haga para fines ajenos al interés nacional de los Estados Americanos o para quebrar la unidad y armonía de América Latina.

9.—Condenar la delegación en autoridades militares de facultades que, por su naturaleza, sólo deban ser ejercidas por los poderes soberana y democráticamente constituidos.

10.—Reconocer que las Fuerzas Armadas constituyen organismos de consulta para asesorar a las autoridades de gobierno en materias propias de su especialidad profesional.

Moción de Acuerdo

Tema II: "Reformas estructurales"

B 3.—LAS INSTITUCIONES ARMADAS COMO ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES, SOCIALES, MENTALES

Presentada por los Srs. Barbagelata y Real de Uruguay.

XXI) LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINO-AMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, RECOMIENDA:

La limitación de la jurisdicción penal y militar a los delitos puramente militares, cometidos por militares.

C) Sección III: La integración

Moción de Acuerdo

Licenciado Carlos Guillermo Herrera. Facultad de Ciencias Económicas de Guatemala.

TEMA III.—LA INTEGRACION

XXII) LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINO-AMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, ACUERDA:

1º—Señalar que el proceso de integración económico y social en Latinoamérica, debe tener como objetivo el logro de las satisfacciones materiales y espirituales de las grandes masas populares de las naciones participantes.

2º—Indicar que la integración debe garantizar el independiente desarrollo económico-social del área, y orientarse hacia el cambio de las estructuras internas que, en la actualidad, mantienen una deficiente distribución de la tierra y del ingreso.

XXIII) Acuerdo

TEMA III.—LA INTEGRACION

PUNTO 2.—El Régimen Político y la Administración Nacional dentro de un Esquema de Integración (Reformas Electorales y Administrativas).

Propuesta por el Prof. Sr. Jorge Tapia Valdés, de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que la generalidad de las actuales Administraciones Públicas Nacionales presentan un carácter nacionalista, centralista y anárquico, que constituye un grave obstáculo para todo esfuerzo de Integración Latinoamericana.

Que estas características emanan de la falta de adecuación de los esquemas políticos vigentes respecto de las funciones del Estado contemporáneo y de la necesidad del desarrollo nacional y coordinación regional del proceso económico, dentro de un marco de justicia social; y

Que a la Administración Pública corresponde un papel primordial en la materialización del proceso integrativo, desde su formulación técnica inicial hasta su realización efectiva, debiendo ella asumir la responsabilidad de concretarla en todas las instancias nacionales e internacionales,

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ACUERDA:

1.—Recomendar la pronta ejecución en los planes nacionales, de reformas a la Administración Pública que, de acuerdo con las peculiaridades de cada país, supongan adaptarla a la satisfacción eficiente de las funciones propias del Estado contemporáneo, principalmente en lo que se refiere al desarrollo económico nacional, en cumplimiento de una política de planificación general y central, y a la complementación y coordinación de las economías de los países de la región;

2.—Propiciar la formación de cuadros funcionarios con mentalidad y aptitudes para atender a las necesidades de la integración latinoamericana y del desarrollo nacional, y

3.—Recomendar a las Universidades del continente la preparación de Administradores Públicos intelectual y anímicamente idóneos para dirigir la política integracionista en el plano administrativo.

Tema III: "La integración"

PUNTO 4.—LA EDUCACION Y LA MENTALIDAD INTEGRACIONISTA. (EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD).

XXIV)

Presentada por el Profesor de Derecho del Trabajo, don Emilio Morgado Valenzuela, de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO QUE:

1.—Es necesario abordar en forma sistemática el análisis de los problemas del trabajo, tanto en su ámbito nacional como en su expresión internacional y comparativa;

2.—El problema laboral excede de los marcos de una disciplina social por lo que para su debida atención y conocimiento es menester recurrir a esquemas, métodos y valoraciones interdisciplinarias;

3.—Sólo la existencia de organismos sindicales poderosos y libres garantiza la debida atención de los problemas del trabajo de la integración; y

4.—La participación sindical en los organismos de la integración asegura la posibilidad de dar solución adecuada a dichos problemas.

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, ACUERDA RECOMENDAR QUE:

1º—Las Universidades de Latinoamérica emprendan el estudio de las distintas disciplinas relacionadas con los problemas del trabajo de la integración;

2º—Se inicie la reforma de la legislación para garantizar la existencia de una efectiva libertad sindical en Latinoamérica; y

3º—La participación sindical en los organismos de la integración.

Tema III: "La integración"

XXV)

Propuesta por los delegados que suscriben a continuación.

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DECLARA:

1º—Que la Integración Latinoamericana debe estimular, a través de las Universidades del Continente, todo cuanto culturalmente interese a la comunidad latinoamericana, en especial lo referente a las relaciones entre sí, científico-culturales;

2º—Que en tal sentido deben hacer realidad el anhelo expresado y reiterado en numerosas Conferencias, Congresos y expresados en acuerdos internacionales concernientes a relaciones e intercambios culturales, entendiéndose por tales el permanente intercambio de publicaciones científicas, profesores, estudiantes y técnicos universitarios;

3º—Que en tal sentido se conceptúa fundamental y urgente intensificar los intercambios entre las distintas universidades, tanto de catedráticos como de estudiantes latinoamericanos, y de acuerdo con lo expresado,

RECOMIENDA:

Que estima fundamental el establecimiento efectivo de un intercambio permanente entre las universidades latinoamericanas, tanto de profesores como de alumnos, con la finalidad prioritaria, de asegurar a los pueblos latinoamericanos los beneficios y las ventajas que significan el aprovechamiento oportuno de los logros científicos que cada una de ellas haga con vista al bienestar general y en especial de la comunidad latinoamericana.

FIRMADO:

1.—Andrés Aguilar (Universidad Católica "Andrés Bello. Caracas, Venezuela),

- 2.—Carlos José Gutiérrez (Univ. Costa Rica).
- 3.—Mariano da Rocha (Brasil).
- 4.—Julio César Castaños (Santo Domingo).
- 5.—Miguel Angel Caballos (Universidad Central de Ecuador).
- 6.—Jorge Cornejo Rosales
- 7.—Sergio Domínguez Vargas (México).
- 8.—Carlos Ferdinand Cuadros (Univ. de Cuzco-Perú).
- 9.—Aníbal Barbagelata (Univ. Nacional de Uruguay).
- 10.—Marco Antonio Díaz Poblete (U. de Chile).
- 11.—Benigno Martínez Vásquez (Univ. de Cuyo-Argentina).

XXVI) Acuerdo

Tema III: "La integración"

PUNTO 4.—LA EDUCACION Y LA MENTALIDAD INTEGRACIONISTA (EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD Y ESPECIALMENTE DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES).

Presentada por la Delegación de la Universidad Federal de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, Profesor Doctor José Mariano Da Rocha (filho).

CONSIDERANDO:

- a) La importancia de la Universidad como factor de progreso tanto regional como nacional;
- b) La necesidad de que la Universidad participe en forma activa en el desarrollo del espíritu de Integración que debe existir entre los pueblos latinoamericanos,

RECOMIENDA:

A los Gobiernos de las Naciones latinoamericanas y a los Organismos de financiación nacionales o internacionales el apoyo en forma prioritaria a todos los proyectos relativos al perfeccionamiento o reequipamiento de Universidades, Escuelas o Institutos.

XXVII) Acuerdo

Tema III: "La integración"

PUNTO 4.—LA EDUCACION Y LA MENTALIDAD INTEGRACIONISTA (EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD).

Propuesta por el Profesor Mauricio San Martín de la Universidad de San Marcos, Lima-Perú.

CONSIDERANDO:

- 1.—Que la Universidad, en su función de preparar a la Juventud para servir a la Comunidad, de-

be cultivar diferentes capacidades y necesidades económicas, sociales e intelectuales que continuamente crecen dentro de la Sociedad;

2.—Que la Universidad, para cumplir ese rol, debe armonizar su crecimiento con el de las necesidades de recursos humanos de alto nivel, lo que evitaría la proletarianización de ciertas profesiones y el déficit de otras, y

3.—Que para ello es necesario contar con organismos técnicos que permanentemente estudien las tendencias naturales de crecimiento en la formación de los diversos profesionales y las relaciones con la demanda de recursos humanos con el fin de señalar una política universitaria.

RECOMIENDA:

1.—Que las Universidades de cada país latinoamericano creen un organismo técnico y permanente de Planificación Universitaria; y

2.—Que periódicamente se realicen reuniones, tanto generales como regionales, de esos organismos con el fin de coordinar los esfuerzos nacionales sobre la base de la integración Latinoamericana.

XXVIII) Acuerdo

Presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Eugenio Velasco.

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES,

CONSIDERANDO:

Que a la Universidad Latinoamericana corresponde una misión trascendental en la tarea de promover el desarrollo de cada nación y el proceso integracionista del continente, mediante la investigación de la realidad, el estudio de las soluciones científicamente adecuadas y la divulgación de unas y otras;

Que también le toca crear una mentalidad progresista abierta a los cambios sociales necesarios para erradicar la miseria, implantar principios de justicia social y económica y convencer sobre la urgencia de encontrar pronto un camino de trabajos y esfuerzos colectivos para alcanzar la integración económica, política, sociológica y jurídica de Latinoamérica;

Que para ello es indispensable lograr uniformidad de criterios modernos y eficientes encaminados a elevar sus niveles de enseñanza, de cultivo y de investigación de las ciencias y las artes;

Que es también necesario buscar una mayor co-

municación entre las universidades latinoamericanas como base de una integración intelectual y cultural del continente y para alcanzar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de que ellas disponen;

Que todo esto debe hacerse en el respeto de principios connaturales a la seriedad, objetividad y progreso de las tareas docentes y científicas, como son los de autonomía universitaria y libertad de cátedra, pero adecuados ellos a las exigencias del proceso de cambio social y del factor recién mencionado de máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles;

Que el desarrollo socio-económico de los estados latinoamericanos y de la comunidad continental reclama la democratización de la enseñanza superior y la posibilidad de que tengan acceso a este nivel todas las generaciones jóvenes sin más limitación que la capacidad y el espíritu de estudio de los interesados y las verdaderas necesidades de los mercados ocupacionales que conduzcan al desarrollo, y al margen de toda discriminación derivada de la posición económica de aquéllos,

ACUERDA RECOMENDAR:

1º—La revisión y modernización de los planes, programas y métodos docentes, especialmente en el campo de las ciencias sociales, para ponerlos a tono con la realidad vigente hoy día y con los últimos adelantos pedagógicos;

2º—La orientación de los métodos de enseñanza hacia una participación activa de los estudiantes mediante seminarios e investigaciones personales que complementen las explicaciones magistrales;

3º—La extensión de la autonomía de las universidades estatales y privadas no sólo a los ámbitos docentes, académicos, científicos y administrativos, sino también al plano económico, sin perjuicio de la coordinación de las actividades de la educación superior en cada país, dentro de planos nacionales de desarrollo, de manera que se evite la multiplicación de esfuerzos y el dispendio de recursos;

4º—La tuición de las universidades estatales en el otorgamiento de títulos profesionales, como medida de protección y resguardo de las conveniencias colectivas;

5º—La creación de becas de estudio en cantidad suficiente para que cualquier estudiante de méritos y capacidad pueda transformarse en un profesional o investigador útil a la sociedad, aunque provenga de sectores escasos de recursos;

6º—La inclusión de la problemática de la integración continental en los planes de aquellos establecimientos que cultivan las ciencias sociales;

7º—La divulgación de las ideas integracionistas

centro de las actividades de extensión cultural que ejercen las universidades;

8º—La creación, de las Escuelas de Derecho, de organismos destinados a estudiar la uniformidad de la legislación de los diversos países latinoamericanos, especialmente en aquellos dominios más directamente ligados a los propósitos de integración;

9º—La celebración de convenios interuniversitarios que permitan el intercambio de docentes y estudiantes así como de informaciones, y la realización de jornadas de estudio sobre problemas comunes a varios o a todos los países del continente; y

10º—La organización de Centros o Institutos Regionales de Investigación Científica, formados y financiados por universidades de varios países, para el trabajo de investigadores y alumnos de los países participantes, y de otros del continente.

Tema III: "La integración"

PUNTO 5.—UN DERECHO PARA LA INTEGRACION.

XXIX) Acuerdo

Propuesto por el Profesor de la Universidad de Chile, don Francisco Waler Linares, Delegado de la Comisión Nacional Chilena de la UNESCO.

UNIFICACION GRADUAL DE LA LEGISLACION LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS

CONSIDERANDO:

I.—Que se hace muy difícil alcanzar la integración regional latinoamericana, si no se consideran debidamente los respectivos factores sociales de los distintos países, en especial los que atañen a la condición de las clases trabajadoras y a las modalidades de las relaciones laborales;

II.—Que las diferencias en las legislaciones del trabajo y de la seguridad social entre los diversos estados de Latinoamérica crean situaciones injustas y perjudiciales en el orden de la producción, en forma que los estados que menos protegen a sus trabajadores producen a un costo más reducido que aquéllos que cuentan con una legislación social más avanzada;

III.—Que para llegar a una auténtica integración se precisa de un régimen legal social más o menos uniforme que ofrezca una protección a los trabajadores que se trasladen libremente de un país a otro, respetándoles los derechos laborales y de seguridad social ya adquiridos o en curso de adquisición;

IV.—Que corresponde a las Universidades y a los institutos especializados de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social asesorar a los gobiernos para preparar gradualmente la unificación de las legislaciones laborales y previsionales, inspiradas en principios de justicia social;

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, ACUERDA:

Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que procedan a la unificación de sus legislaciones del trabajo y de la seguridad social como un medio de propender a su integración económica y social.

XXX) Acuerdo

Presentada por la Mesa Directiva de la Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que la autonomía universitaria y la libertad académica y de investigación constituyen el fundamento de la convivencia universitaria y que afectarlas de cualquier modo significa negar ese fundamento y, por lo mismo, las posibilidades de progreso y cambio social,

RESUELVE:

Ratificar las recomendaciones aprobadas en Lima, en Septiembre de 1965, sobre Autonomía Universitaria, y condenar, con la mayor energía, toda forma de atropello o de intento de sofocación de la autonomía de cualquiera de las Universidades Latinoamericanas.

XXXI) Acuerdo

Tema III: "La integración"

PUNTO 5.—UN DERECHO PARA LA INTEGRACION.

Propuesta por la Delegación Dominicana.

CONSIDERANDO:

a) Que los órganos públicos de difusión —prensa, radio y televisión— juegan y están llamados a jugar un papel de trascendental importancia en la toma de conciencia de debe operarse en los amplios sectores humanos que integran la sociedad latinoamericana para el logro de la integración económica y política de América Latina;

b) Que, en tal orden de ideas, se hace indispensable disponer en nuestros países de órganos de

publicidad conscientes de la responsabilidad que les corresponde ante el imperativo categórico que exige a nuestros países, como condición sine qua non, para el desarrollo de sus sociedades y la existencia de las mismas, la obligación de integrarse y de estar conscientes de que sólo con ello podrán existir como países libres o independientes;

c) Que las Universidades de América Latina, como instituciones de máximo grado académico, en nuestro Continente, están en la obligación moral de orientar a tales órganos de difusión, señalándoles la meta o la sana finalidad de sus propósitos.

FOR TANTO, RESUELVE:

1º—Solicitar a las Universidades de América Latina, que den preferencias, en los programas de docencia de las materias relacionadas con los órganos de difusión pública, y su deber en cuanto al propósito de la integración económica y política de los países latinoamericanos;

2º—Proveer los medios, dentro de esos programas, para que esta toma de conciencia sea asimilada, en el mayor grado posible, mediante el uso de esos órganos por las grandes mayorías nacionales.

XXXII) Acuerdo

Tema III: "La integración"

PUNTO 5.—UN DERECHO PARA LA INTEGRACION.

Presentada por Bernardo Grandón, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES,

CONSIDERANDO:

1º—Que la manifestación de ideas y sentimientos, es parte de la esencia de la naturaleza humana y que esta expresión vital no puede ser coartada sin que exista violación a los derechos del hombre que han sido consagrados por todas las sociedades civilizadas del mundo;

2º—Que para el logro de la integración latinoamericana es indispensable facilitar el mejor conocimiento de las diferentes naciones entre sí, y que uno de los medios más eficaces de comunicabilidad social en este ámbito es el de los órganos de publicidad;

3º—Que la mejor forma de comunicación de las necesidades y disponibilidades de todo tipo en cada país latinoamericano se consigue a través de

un mayor intercambio de noticias, ya sea de carácter escrito, oral o gráfico;

4º—Que gran parte del intercambio científico, técnico y artístico se obtiene a través de una prensa libre y que tenga acceso a la mayor parte de las regiones;

ACUERDA DECLARAR:

Que debe existir en los pueblos latinoamericanos la más absoluta libertad de expresión e información y que es conveniente para el logro de la integración latinoamericana un amplio intercambio y difusión de publicaciones.

XXXIII) Acuerdo

Tema III: "La integración"

PUNTO 5.—UN DERECHO PARA LA INTEGRACION.

Propuesta por el Profesor Constanzo Mui de la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina).

CONSIDERANDO:

Que la preocupación que anima, indudablemente a todos los países de Latinoamérica debe empezar a consolidarse sobre bases jurídicas y positivas orientándose hacia un derecho integracional;

Que si es dable, desde ya, hablar de Estados Unidos de América Latina, es indudable que el "status" americano debe ir concretándose también en normas positivas que lo consoliden y hagan una realidad "la ciudadanía latinoamericana".

Que ello constituiría la posibilidad, segura y cierta de fundar sobre bases de conocimientos y comprensión, una efectiva unión latinoamericana.

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES,

ACUERDA:

1.—Recomendar a los Estados latinoamericanos consagrar normas positivas condicionadas al principio de reciprocidad, mediante las cuales se reconozca a los ciudadanos de los Estados Miembros, un "Status" Internacional Latinoamericano que garantice en cualquiera de esos Estados el goce de derechos naturales y fundamentales del hombre, amparados en una acción jurisdiccional, por aplicación de ta Inorma en caso de transgresión, como vehículo viable de vigencia de la declaración universal de los derechos del hombre de las Naciones Unidas, de 1948;

2.—Se provea para ello, conforme la forma que se reglamente, de una "Credencial" adecuada que,

por sí sola, sirva para el tránsito de los ciudadanos en el ámbito latinoamericano eliminándose toda traba que dificulte el libre ingreso y circulación y el goce de los derechos apuntados;

3.—Que se disponga la creación, a tal efecto, de un organismo, o se encomiende la tarea a uno existente, para la centralización y unificación de las informaciones interestatales a tal efecto.

XXXIV) Acuerdo

LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES,

ACUERDA:

1º—Felicitar calurosamente a la Comisión Organizadora de esta Conferencia por su excelente trabajo.

2º—Agradecer a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en cuyas Escuelas de Santiago y Valparaíso, se efectuó este certamen, su hospitalidad y los eficientes servicios de secretaría, reproducción y distribución de documentos.

3º—Expresar su vivo reconocimiento a las autoridades de la República de Chile que, con su presencia y con su apoyo, han manifestado su interés por sus trabajos y han enaltecido el desarrollo de la Conferencia.

4º—Manifestar su gratitud a los relatores y autores de ponencias y trabajos por su contribución al buen desarrollo de sus labores.

5º—Reconocer el ambiente particularmente propicio en que se desarrollieron sus trabajos gracias a la tradicional hospitalidad del pueblo chileno.

IV.—Lista de trabajos presentados.

A) Extranjeros

- 1.—Bleckert, Heinz (U. de Rostock): "Observaciones sobre la problemática de la Monoproducción en América Latina".
- 2.—Castaños, Julio César (U. Autónoma de Santo Domingo): "Exposición sobre problemas sociales en América Latina".
- 3.—Cevallos Huidobro, Miguel Angel (U. Central del Ecuador): "La religión en la Dinámica Social".
- 4.—Cooper, H. H. A. (U. de Liverpool): "La Constitución y la protección de la riqueza nacional".
- 5.—Cuadros Villena, Carlos Ferdinand (U. de San Antonio Abad-Cuzco): "El Derecho de los pueblos a disponer de sus propios recursos es inherente a su soberanía".
- 6.—Cuadros Villena, Carlos Ferdinand (U. de San Antonio Abad-Cuzco): "Los principios de la Reforma Minera latinoamericana".
- 7.—Flores Ochoa, Jorge A. (U. Nacional del Cuzco-Perú): "La Diversidad Idiomática y el proceso de Integración de la población aborígen en el proceso de desarrollo".

- 8.—Gutiérrez, Carlos José (U. de Costa Rica): "La enseñanza del Derecho Comunitario en Centroamérica".
- 9.—INTAL, Instituto para la Integración de América Latina del Banco Interamericano de Desarrollo (Buenos Aires): "El papel del Derecho en un proceso de Integración económica".
- 10.—Huayhuaca Saldívar, Teófilo (U. Nacional del Cuzco): "La Democracia y el control civil del poder militar".
- 11.—Lysigin, Iger (Universidad Estatal de Lomonosov): "Algunos aspectos jurídicos de la regulación de las relaciones económicas entre los Estados miembros del COMECON".
- 12.—Mamontov, Stepan (U. Patricio Lumumba, URSS): "El problema de la incorporación de los núcleos aborígenes en el Norte de la URSS".
- 13.—Molineux de Cooper, Pauline Ann (U. de Liverpool): "El problema jurídico del control de la natalidad".
- 14.—Rudenko, Boris (U. Patricio Lumumba, URSS): "El proceso de la aproximación de los pueblos soviéticos y el problema de la Integración".
- 15.—Sivolobov, A. M. (U. Patricio Lumumba, URSS): "Algunos aspectos de investigaciones socioeconómicas sobre temas latinoamericanos en la URSS".
- 16.—Valcárcel Gamarra, Pedro (U. Nacional del Cuzco-Perú): "El crédito agrario internacional y la restauración en la organización de la asistencia económica a Latinoamérica".
- B) Nacionales**
- 1.—Barrera, Manuel (U. de Chile): "Integración y Universidad".
- 2.—Bonemann, Arneman (U. Austral de Valdivia): "Problemas de coordinación de la política forestal en los seis países de la comunidad económica europea".
- 3.—Carvallo Hederra, Sergio (U. de Chile): "Las cooperativas agrarias y la libre asociación".
- 4.—Cereceda Quezada, Domingo (U. de Chile): "Algunas ideas sobre las Fuerzas Armadas en la dinámica social latinoamericana".
- 5.—Correa Reyes, Sergio (U. de Chile): "Las Reformas agrarias como instrumento de la Integración".
- 6.—Cumplido Cereceda, Francisco (U. de Chile): "La Administración Pública actual, escollo burocrático para el desarrollo de América Latina y la integración".
- 7.—Delgado, Enrique (U. de Chile): "Rol del Ingeniero Agrónomo y Forestal en el Desarrollo del Agro Latinoamericano".
- 8.—Díaz Poblete, Marco Antonio (U. de Chile): "Investigaciones sobre Integración en el Mundo Contemporáneo: Fuentes Disponibles".
- 9.—Díaz P., Marco Antonio (U. de Chile): "Reflexiones en torno a la Integración para el Desarrollo".
- 10.—Do Santo, Teotónio (U. de Chile): "Gran Industria y estructura de poder: el caso de Brasil".
- 11.—Enríquez Larra, Fernando (U. de Concepción): "Algunas consideraciones acerca de la Reforma Agraria".
- 12.—Escala Baltra, Enrique (U. de Chile): "Reformas de estructura del sistema minero".
- 13.—Fueyo Laneri, Fernando (U. de Chile): "La propiedad y las soluciones que el Derecho ofrece al orden social".
- 14.—Garay Pereira, Mario (U. de Chile): "La formación de los funcionarios públicos para los fines de la Reforma administrativa en el esquema de la Integración Latinoamericana".
- 15.—García, Pío (U. de Chile): "Satisfacción en el trabajo y propensión al cambio entre los empleados de la Administración Pública".
- 16.—González Aninat, Hernán (U. de Concepción): "El Cobre: Su importancia, sus principales aspectos, el mercado latinoamericano de este metal".
- 17.—González Aninat, Hernán (U. de Concepción): "Las tareas de la Universidad en la Integración de América Latina".
- 18.—Gutiérrez Samohod, Alfredo (U. de Chile): "Integración de Zonas Fronterizas y Empresas Multinacionales".
- 19.—Hamuy, Eduardo (U. de Chile): "Chile: El proceso de Democratización acelerada".
- 20.—Inostroza, Hugo Omar (U. de Chile): "La educación y la Mentalidad Integracionista. El papel de la Universidad y, especialmente de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales".
- 21.—Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas (U. de Chile): "Competencia y órganos de una autoridad supranacional".
- 22.—Ladrón de Guevara, Laureano (U. de Chile): "Algunas cuestiones empíricas para la caracterización de ciertos rasgos del propietario agrícola tradicional en Chile".
- 23.—Lehuedé Chaparro, Héctor (U. de Chile): "La Institución Supranacional, su dinámica y su trascendencia".
- 24.—Morgado Valenzuela, Emilio (U. de Chile): "Los Sindicatos y los problemas del trabajo de la Integración Latinoamericana".
- 25.—Mussa, Moisés (U. de Chile): "La organización familiar y la religión en la dinámica social".
- 26.—Novoa Monreal, Eduardo (U. de Chile): "Una etapa en la integración jurídica".
- 27.—Prieur Koelling, Wolfgang (U. de Chile): "Algunas características de una Universidad latinoamericana guiadora hacia la Integración".
- 28.—Puhle, Hans-Jürgen (U. de Chile): "Algunas observaciones de la política interior para la Integración supranacional".
- 29.—Salvatierra Lindsay, Aníbal (U. de Chile): "Las Instituciones Armadas como estructuras institucionales, sociales y mentales".
- 30.—Santa María de la Vega, Raúl (U. Católica): "Las Fuerzas Armadas de Chile, factor fundamental de desarrollo económico y social".
- 31.—Santa María, Ignacio (U. Católica): "Reforma Urbana".
- 32.—Seminario de Derecho Procesal (U. de Chile): "El sistema de una ley procesal civil hispanoamericana".
- 33.—Tapia Valdés, Jorge (U. de Chile): "Competencia y órganos de una autoridad supranacional".
- 34.—Urzúa Valenzuela Germán (U. de Chile): "Ensayo sobre la Integración Política latinoamericana".
- 35.—Valderrama Pergolesi, Ricardo (U. de Chile): "Un Derecho para la Integración".
- 36.—Vega Tapia, Héctor (U. de Chile): "Un nuevo terreno de discusión en la Teoría del Crecimiento".